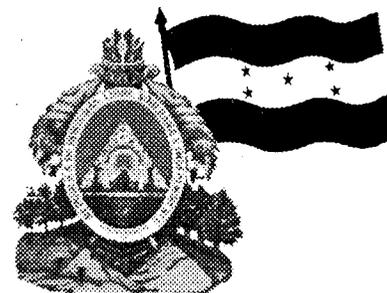


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 16 DE ENERO DEL 2013. NUM. 33,026

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 1077-2011

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de mayo del 2011

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los Acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 02-2010 de fecha 27 de enero de 2010, se nombró al ciudadano **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**; como Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y se modificó mediante Acuerdo No. 271-2010 de fecha 7 de octubre de 2010.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 474-A-2010 de fecha 10 de febrero de 2010, el

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

Acuerdo No. 1077-2011 y 22/2011.

A. 1-2

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Acuerdo No. 1459-12

A. 3

Otros.

A. 4

Sección B Avisos Legales

Desprendible para su comodidad

B. 1-28

Secretario de Estado del Ramo **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**, delegó en la Subsecretaria de Gobernación y Territorio, ciudadana **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, la facultad de firmar los Acuerdos, dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas.

El	Ella	Departamento	Municipio
ANDREAS SCHMITT	AMANDA CAROLINA JIMENEZ	CORTES	San Pedro Sula
DILIO LOPEZ RAMOS	THELMA ESPERANZA SALINAS LOZANO	FRANCISCOMORAZAN	Cedros
JOSE ALEJOS ARTEAGA	MARIA VIRGILIA ARTEAGA LOZANO	FRANCISCOMORAZAN	Cedros
GERARDO NOE MURILLO RODRIGUEZ	SAYDI ALEJANDRINA CAMBAR RODRIGUEZ	FRANCISCOMORAZAN	Distrito Central
MILTON MOISES GARCIA MEJIA	ESTEFANY FABIOLA RODRIGUEZ OSEJO	FRANCISCOMORAZAN	Distrito Central
SANTOS NOE CACERES CAÑAS	KEYLA JANETH MARTINEZ MARTINEZ	FRANCISCOMORAZAN	Distrito Central

ROBERTO ISMAEL MOYA SUAZO	HEIDY DESIREE DUNCAN GARCIA	YORO	El Progreso
ANGEL EDELSSY LAZO CASTRO	OLGA LIZZETH PEREZ	FRANCISCOMORAZAN	Santa Lucia
GINES SUAREZ VASQUEZ	MARIA DE LA LUZ SARMIENTO	FRANCISCOMORAZAN	Distrito Central
LUIS ANDRES AVILA	GABRIELA XIOMARA ELVIR RUIZ	FRANCISCOMORAZAN	Sabanagrande
OSMAN LEONEL MORENO JUAREZ	KARLA JAQUELINE ACOSTA MONTOYA	FRANCISCOMORAZAN	Distrito Central
MIGUEL ANGEL LARA BUESO	XIOMARA VALESCA OSORTO SORIANO	FRANCISCOMORAZAN	Distrito Central
JOSE LUIS MELENDEZ VACA	SUYAPA ANABEL IZAGUIRRE	FRANCISCOMORAZAN	Distrito Central
VICTOR MANUEL BAQUEDANO SANCHEZ	KENIA YADIRA MEJIA CABRERA	FRANCISCOMORAZAN	Distrito Central
JONNY GERARDO AVILA ROMERO	MERLIN MELISA SILVA ORTIZ	FRANCISCOMORAZAN	Distrito Central
ELVIS JAVIER FUNEZ AMADOR	LOURDES PATRICIA FLORES RAMIREZ	FRANCISCOMORAZAN	Distrito Central

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA
SUBSECRETARIA DE GOBERNACIÓN
Y TERRITORIO

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Estado **en los Despachos del** **Interior y Población**

ACUERDO No. 22/2011

Ocotepeque, 27 de diciembre del 2011

LA GOBERNADORA DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos 245 atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, funcionamiento y competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegado del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial N°. 833-A-2007 de fecha 28 de diciembre de 2007, el señor

Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, delegó en los Gobernadores Departamentales, emitir los Acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

CONTRAYENTES	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
CRISTIAN ANDRES CUESTAS ALVARADO	Ocotepeque	Ocotepeque
LESVY LISSETH RODRIGUEZ NUÑEZ	Ocotepeque	Ocotepeque

SEGUNDO: El presente Acuerdo será efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE.

LIC. EVELYN SMITH
GOBERNADORA DE OCOTEPEQUE

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCIA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO No. 1459-12

Tegucigalpa, M.D.C., 04 de diciembre, 2012.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo Número 229 del 4 de julio de 1991, la responsabilidad sobre el manejo y la legislación de los Playones del Golfo de Fonseca, destinados al cultivo de camarón, pasa a ser competencia de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), la cual, asumirá las funciones normativas de fomento y protección del recurso pesquero, marítimo y continental, así como las funciones correspondientes a la Acuicultura, Investigación y Política Pesquera en General.

CONSIDERANDO: Que en fecha cinco de octubre del dos mil nueve, la Secretaria General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), admitió la Solicitud de ADJUDICACIÓN EN ARRENDAMIENTO DE UN LOTE DE TERRENO DE NATURALEZA JURÍDICA NACIONAL PARA DEDICARLO AL CULTIVO DE CAMARÓN, presentada por la Sociedad Mercantil "RIVERA MARINA, S. DE R.L. (RIVERMAR, S. DE R.L.)"; a través del Apoderado Legal, solicitud que corre bajo Expediente Administrativo Número 1146-2009, petición que una vez, efectuados los respectivos informes y el correspondiente Dictamen de la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA), tal como consta en autos, se procedió a emitir la respectiva Resolución Administrativa SAG-1979-2012, de fecha 06 de noviembre del 2012, mediante la cual, se otorga a la sociedad antes mencionada, la Adjudicación en Arrendamiento de un lote de terreno de Naturaleza Jurídica Nacional para dedicarlos al Cultivo de Camarón

^ PORTANTO

En ejercicio de las facultades que le confieren los Artículos 245, numeral 11 de La Constitución de la República; y en aplicación de los Artículos 116, 118 numeral 2 y 119, numeral 2 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar en base a la Resolución Administrativa SAG 1979-2012, emitida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG), en fecha seis de noviembre del dos mil doce, a la Señora Procuradora General de la República, para que en nombre y representación del Estado de Honduras, comparezca ante Notario a suscribir la Escritura Pública de Contrato de Arrendamiento de un terreno de Naturaleza Jurídica Nacional con un área de 77.01 **Has.** (SETENTAY SIETE PUNTO CERO UNO HAS.), a favor de la Sociedad Mercantil "RIVERA MARINA, S. DE R.L. (RIVERMAR, S. DE R.L.)", ubicado en el Playón El Gorrión, aldea Guapinol, jurisdicción del municipio de Marcovia, departamento de Choluteca, por un período de diez (10) AÑOS, a partir de la aprobación del Contrato de Arrendamiento por parte del Congreso Nacional y cuyas colindancias son las siguientes: Al NORTE, con propiedad de Efraín Rivera, carretera Monjarás; al SUR, con Estero El Venado, Las Compuertas, Manglar; al ESTE, Estero El Cubo, Luis Fúnez, José María Láinez; y, al OESTE, con Estero El Caballo, Las Compuertas, José María Láinez.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

TERCERO: Hacer las Transcripciones de Ley.

COMUNIQUESE:

PORFIRIO LOBO SOSA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

JACOBO REGALADO WEIZEMBLUT

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

- 1/ Solicitud: 39206-12
 2/ Fecha de presentación: 09-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH II).
 4.1/ Domicilio: Colonia Florencia Norte, edificio Educúrdito, contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SURE

SURE

Sistema Unificado de Registro

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones. Es un sistema que vincula la información registral y catastral de cada predio ingresado a este sistema, para garantizar los derechos reales de las personas, mediante el registro de los derechos constituidos según la Ley.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Yuri Vladimir Castro Canales
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19-Nov.-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 31 D. 2012, y 16 E. 2013.

- 1/ Solicitud: 39207-12
 2/ Fecha de presentación: 09-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Programa de Administración de Tierras de Honduras (PATH II).
 4.1/ Domicilio: Colonia Florencia Norte, edificio Educúrdito, contiguo al Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SURE

SURE

Sistema Unificado de Registro

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software. SURE: sistema que vincula la información registral y Catastral de cada predio ingresado a este sistema, para garantizar los derechos reales de las personas, mediante el registro de los derechos constituidos según la Ley.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: Yuri Vladimir Castro Canales
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 19-Nov.-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 31 D. 2012, y 16 E. 2013.

- [1] Solicitud: 2012-035096
 [2] Fecha de presentación: 04/10/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ALIMENTOS H y H, S.A.
 [4.1] Domicilio: 11 Av. B 11-90 COLONIA MEYER, ZONA 17.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIU



- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; destíficos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Joaquín Roberto Márquez Vásquez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 N., 13 y 31 D. 2012

- [1] Solicitud: 2012-038400
 [2] Fecha de presentación: 02/11/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BIOINNOVACIONES MEDICAS, SOCIEDAD ANONIMA.
 [4.1] Domicilio: GUATEMALA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE REGISTRO
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BIO-FILM

BIO-FILM

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FRANCISCO ANTONIO GALDAMEZ MONGE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de noviembre del año 2012
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 31 D. 2012, y 16 E. 2013.

Sección "B"

Comisión Nacional de Bancos y Seguros

“RESOLUCIÓN GE No. 1886/03-12-2012.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros,

CONSIDERANDO (1): Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 numeral 2) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, corresponde a este Ente Supervisor dictar las normas prudenciales que se requieran para la revisión, verificación, control, vigilancia y fiscalización de las Instituciones Supervisadas, para lo cual se basará en la legislación vigente y en los acuerdos y prácticas internacionales.

CONSIDERANDO (2): Que de conformidad al Artículo 50 de la Ley del Sistema Financiero, las Instituciones sujetas a dicha Ley, podrán ofrecer y prestar todos los productos y servicios descritos en la misma, por medios electrónicos.

CONSIDERANDO (3): Que se hace necesario establecer lineamientos mínimos de seguridad física que deben ser observados en los locales donde se encuentren ubicados los cajeros automáticos que prestan servicios financieros a los clientes y/o usuarios de las instituciones supervisadas por la Comisión.

CONSIDERANDO (4): Que a raíz de la múltiples denuncias presentadas ante la Comisión por clientes de las Instituciones Supervisadas, usuarios de los cajeros automáticos, sobre operaciones de retiros en donde el efectivo no fue dispensado, o que de acuerdo con las cintas auditoras de dichos cajeros registran que las operaciones fueron realizadas en forma exitosa, sin embargo no hay evidencia de quién es la persona que recibe el efectivo, así como de operaciones debitadas con retiros a sus cuentas y que el cliente y/o usuario del servicio asegura que no fueron realizadas por éste; aspectos que hacen necesario que la Comisión emita lineamientos normativos mínimos de seguridad para garantizar un buen servicio de atención a sus clientes y/o usuarios de los cajeros automáticos de acuerdo con a las mejores prácticas de seguridad y calidad.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 13 numerales 2) de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 16 y 50 de la Ley del Sistema Financiero, en sesión del 3 de diciembre de 2012;

RESUELVE:

1. Aprobar las siguientes:

NORMAS SOBRE SEGURIDAD PARA OPERAR CAJEROS AUTOMÁTICOS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES Y DEFINICIONES

Artículo 1. Objeto.

Las presentes Normas tienen por objeto establecer las condiciones mínimas de seguridad física y funcionamiento de los cajeros automáticos, con el propósito de garantizar un buen servicio de atención de los clientes de las Instituciones Supervisadas que los acceden, de conformidad con las mejores prácticas de seguridad y calidad.

Artículo 2. Alcance.

Quedan sujetas a las presentes disposiciones las instituciones supervisadas que conforme a la legislación puedan emitir tarjetas de crédito o débito y que permitan a los clientes y/o usuarios de las mismas el uso de cajeros automáticos propiedad de dichas instituciones o de terceros con los cuales las instituciones referidas han suscrito contrato de servicios de cajeros automáticos.

Artículo 3. Definiciones.

Para los efectos de las presentes Normas se establecen las siguientes definiciones:

- a) Cajeros automáticos:** Conocidos por sus siglas en inglés ATM (Automated Teller Machine), son máquinas dispensadoras de dinero, equipadas con dispositivos electromecánicos que permiten a los clientes y/o usuarios de servicios financieros realizar, entre otros servicios, retiros y depósitos de efectivo, consultas de saldos y transferencias entre cuentas, y pagos de servicios, mediante el uso de tarjetas de débito o tarjetas de crédito. Cuentan con mecanismos de seguridad, para permitir que sólo quien disponga de dicha tarjeta pueda realizar operaciones.

Según su ubicación y el acceso al que tienen los usuarios de los servicios financieros, se distinguen dos tipos de cajeros automáticos: i) **Cajeros automáticos internos:** Aquellos

instalados al interior de oficinas y agencias de las entidades. Se incluyen en esta definición los cajeros automáticos para ser operados desde vehículos; **ii) Cajeros automáticos externos:** Aquellos instalados en edificaciones o instalaciones distintas de las oficinas y agencias de la entidad, tales como: aeropuertos, hoteles, supermercados, centros comerciales y otros, que pueden operar con horarios extendidos o no;

- b) Bóveda de Seguridad o caja fuerte:** Equipo blindado ubicado en el interior del cajero automático para el resguardo de efectivo, mismo que una vez agotado es sustituido para provisionarlo de nuevas existencias de efectivo. ;
- c) Cliente:** persona natural o jurídica con la cual la entidad supervisada mantiene una relación contractual o legal para el suministro de productos y servicios financieros que le permite accesoriamente utilizar los ATM;
- d) Red de cajeros propios:** Son todos los cajeros automáticos que son propiedad de la institución emisora de la tarjeta de crédito o débito;
- e) Red de cajeros ajenos:** Son todos los cajeros automáticos que no pertenecen al institución emisora de la tarjeta de crédito o débito;
- f) Seguridad física:** Son todas las medidas que permiten reducir el riesgo en el funcionamiento y la realización de operaciones en un cajero automático, entre otras, las descritas en el Artículo 8 de las presentes Normas;
- g) Tarjeta de crédito:** Instrumento o medio de legitimación magnético o de cualquier otra tecnología cuya posesión acredita al tarjeta-habiente o portador de tarjeta adicional disponer de la línea de crédito en cuenta corriente derivada de una relación contractual escrita previa entre el emisor y el tarjeta-habiente, autorizada por la Institución Supervisada, a efecto de ser utilizada como medio de pago para adquirir bienes y servicios en comercios o instituciones afiliadas, o retirar dinero en efectivo en la entidad financiera y en dispensadores autorizados por el emisor;
- h) Tarjeta de débito:** instrumento de pago que le permite a su titular disponer de sus depósitos, para adquirir bienes o servicios en proveedores o comercios afiliados así como retirar dinero en cajeros automáticos;

- i) Tarjetas propias:** Son las tarjetas de crédito o débito propiedad de la institución emisora y son utilizadas en la red de sus cajeros automáticos;
- j) Tarjetas ajenas:** Son todas las tarjetas de crédito o débito cuando no son usadas en la red de cajeros automáticos propiedad de la entidad emisora;
- k) Tarjetas internacionales:** Son todas las tarjetas de crédito o débito emitidas por una institución financiera del exterior y que son utilizadas en la red de cajeros automáticos ubicada en el país; y,
- l) Usuario:** persona natural o jurídica a la que sin ser cliente de la entidad supervisada, le presta un servicio para realizar los servicios financieros que prestan los ATM.

CAPÍTULO II

INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Artículo 4. Responsabilidad de los propietarios de los cajeros automáticos.

La instalación, funcionamiento, calidad y seguridad de las operaciones realizadas en los cajeros automáticos será responsabilidad de los propietarios de los mismos. Los locales en donde se instalen dichos cajeros deberán ofrecer suficientes condiciones de seguridad y confianza para el público usuario.

La responsabilidad de las instituciones emisoras de tarjetas, cuando éstas no sean propietarios de los cajeros es solidaria, sin perjuicio de las acciones de repetición que correspondan. En caso de reclamos de clientes y/o usuarios, sólo se liberará total o parcialmente quien demuestre que la causa del daño le ha sido ajena”.

Artículo 5. Instalación.

Las instituciones sujetas a las presentes Normas deben cumplir con las especificaciones técnicas de instalación y con las recomendaciones de utilización y mantenimiento proporcionadas por las empresas fabricantes del cajero automático. Adicionalmente, deben tener mecanismos que garanticen la privacidad en la realización de transacciones para que la información usada en ellas no quede a la vista de terceros.

Artículo 6. Localización.

Las instituciones deberán tomar las medidas de seguridad física correspondientes en los lugares en donde instalen cajeros automáticos, de acuerdo al análisis de riesgo realizado por la entidad.

Artículo 7. Identificación.

Todo cajero automático debe estar debidamente señalizado con el logo de la(s) entidad(es) financiera(s) a la(s) que presta el servicio, así como, las marcas internacionales a las cuales se encuentra afiliado.

Artículo 8. Medidas de Seguridad.

Los cajeros automáticos externos deben contar con una de las siguientes medidas de seguridad:

- 1) Ser instalado en recinto, o
- 2) Contar con seguridad física.

Se entiende por recinto al ambiente físico que consta de una estructura cerrada dentro de la cual se encuentra el cajero automático, debiendo contar con medidas de seguridad y soporte apropiadas. En el caso de ser instalados dos o más cajeros automáticos en un solo recinto, ya sea de la misma o de diferentes entidades financieras, el recinto deberá contar con seguridad física. La puerta de acceso debe contar con un dispositivo de cierre interno, de tipo mecánico, que impida el acceso de terceros al interior del recinto cuando el cliente y/o usuario se encuentre utilizando el cajero automático.

Se entiende por seguridad física al servicio de custodia ejercido por personal de seguridad capacitado perteneciente a organismos públicos o privados debidamente autorizados, de conformidad con los horarios de atención al público en donde estén situados los ATM, o cuando la utilización del cajero automático así lo requiera.

Artículo 9. Dispositivos.

Los cajeros automáticos deberán contar con pantallas instaladas en ángulos apropiados, o contar con medidas antirreflectantes, que permitan la operación por parte del usuario. Asimismo, contar con elementos adicionales que protejan la confidencialidad de claves y datos ingresados por el cliente y/o usuario. El espacio donde se encuentre ubicado el cajero automático, debe estar adecuadamente iluminado.

Artículo 10. Vigilancia y monitoreo.

Los cajeros automáticos y el área donde estos se instalen, deberán contar con un sistema que opere por medio de cámaras de video conectadas a dispositivos con suficiente capacidad de almacenamiento y buena resolución para registrar y almacenar imágenes y movimientos de los eventos que ocurren en los cajeros automáticos.

Las cámaras deben facilitar la identificación física del cliente y/o usuario, de tal manera que con la filmación en tiempo real se asocien los datos y las imágenes para verificar que cada transacción fue realizada por éste. La cámara deberá estar debidamente protegida y provista de generador o acumulador de energía y ser ubicada en un sitio que no se reconozca fácilmente donde se encuentra instalada la misma.

Artículo 11- Otras medidas para asegurar el buen funcionamiento de los cajeros automáticos.

Las instituciones sujetas a las presentes Normas, deberán cumplir las medidas siguientes:

- a) Realizar y mantener actualizado un análisis de riesgo de sus cajeros automáticos, en el que se incluyan las medidas de seguridad física, equipo electrónico y de otra índole que requieran los equipos, siendo como mínimo lo siguiente:
 - i) Sensores de bóveda abierta;
 - ii) Monitoreo electrónico del funcionamiento; y,
 - iii) Monitoreo físico de mantenimiento del equipo, que detecte objetos ajenos al equipo o cualquier anomalía en el mismo; asimismo, adoptar las medidas para evitar la colocación de dispositivos que sirvan como medios para clonar la información electrónica contenida en la tarjeta.
- b) Implementar programas de monitoreo continuo y de mantenimiento de sus recintos y de los cajeros automáticos instalados en éstos, así como velar por el adecuado funcionamiento de sus sistemas de seguridad, vigilancia y soporte; además, las instituciones resguardarán los videos de seguridad de los cajeros por un plazo mínimo de ciento veinte (120) días, realizando los respaldos de los videos a efecto de asegurar la información por contingencias diversas, mismos que deberán guardarse en sitios seguros. Los videos referentes a los reclamos que se presenten dentro del plazo mínimo antes indicado, deberán conservarse hasta la resolución del caso en las instancias correspondientes;

- c) Mantener un registro histórico estadístico de incidentes acontecidos, de por lo menos dos (2) años ya sea en forma electrónica o impresa, que hayan afectado la seguridad física de sus cajeros automáticos de manera individual y su ubicación, así como de los casos que originaron denuncias ante las autoridades correspondientes, siempre y cuando se utilicen tarjetas propias en red de cajeros propios. Esto no aplica para tarjetas internacionales;
- d) Cuando al realizarse los arqueos físicos de los cajeros automáticos, por parte de los encargados de las instituciones financieras, se determina que existen sobrantes de dinero físico, deberán ser reportados a cada entidad correspondiente, para que el mismo se devuelva al cliente y/o usuario que lo solicite como de su propiedad.
- e) Incluir en su plan de trabajo anual de auditoría interna la evaluación del funcionamiento de los cajeros automáticos; y
- f) Conservar y resguardar las cintas de auditoría por un plazo mínimo de un (1) año.

Artículo 12. Ocultamiento de información confidencial.

Con la finalidad de preservar la confidencialidad sobre los datos del cliente y/o usuario, los comprobantes expedidos por el cajero automático que revelen información confidencial, tales como el número de cuenta y número de tarjeta, deberán ocultar parte de dicha información.

Cuando la transacción sea de retiro de efectivo, los cajeros automáticos deberán emitir a requerimiento expreso del cliente y/o usuario el comprobante de la operación efectuada por éste.

CAPÍTULO III RECLAMOS

Artículo 13. Reclamos de los usuarios financieros.

En caso de existir reclamos que el cajero automático no realizó la transacción solicitada, las instituciones referidas deberán probar mediante la cinta auditora, el video de las cámaras u otros medios probatorios ante el cliente o usuario, o, a la Comisión que existió el correcto funcionamiento del cajero.

En el caso de reclamos presentados ante la Comisión, será obligatorio presentar como medio de prueba la cinta de video del

sistema de vigilancia y monitoreo del cajero automático reclamado, la Comisión resolverá estos reclamos en los plazos establecidos considerando la evidencia presentada.

De no existir tal evidencia probatoria financiera, la institución deberá restituir los valores con los intereses respectivos, y que son objeto de reclamo en forma inmediata.

CAPÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES

Artículo 14. Período de adecuación.

Las instituciones sujetas a las presentes Normas que a la entrada en vigencia de las mismas, no cumplan con los requerimientos establecidos, tendrán un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de su vigencia para adecuarse a las mismas.

Artículo 15. Sanciones.

El incumplimiento a las disposiciones contenidas en las presentes Normas, será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Sanciones emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Artículo 16. Vigencia.

Las presentes Normas entran en vigencia a partir de su aprobación y deberán ser publicadas en el Diario Oficial La Gaceta.

2. Comunicar la presente Resolución a las Instituciones del Sistema Financiero, Emisoras de Tarjetas de Crédito, Cooperativas de Ahorro y Crédito que voluntariamente se sujeten a la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
3. Autorizar a la Secretaría General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para que publique las presentes Normas en el Diario Oficial La Gaceta. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta, **CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA**, Secretario General”.

CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA
SECRETARIO GENERAL

16 E. 2013

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

AVISO DE REDEFINICION DE LIMITES DEL PARQUE NACIONAL MONTECRISTO TRIFINIO, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS SANTA FE Y OCOTEPEQUE EN EL DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE.

El Estado Hondureño, representado por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), avisa al público en general la determinación a través de Acuerdo de redefinir los límites actuales de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional Montecristo Trifinio, que se encuentra ubicado en la Jurisdicción de los Municipios de Santa Fe y Ocotepeque en el departamento de Ocotepeque, como parte integrante del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH). La superficie total del Parque Nacional Montecristo Trifinio, será de 8,277 Has. de las cuales la Zona Núcleo (Cota 1800) tiene una extensión superficial de 1,555.3 Has y la Zona de Amortiguamiento tiene una superficie de 6,721.7 Has. siendo sus coordenadas en NAD27 central las siguientes:

ID.	X	Y	Observaciones
1	249627	1594262	Línea Fronteriza Honduras, El Salvador, punto de Intercepción con cota 1800msnm, siguiendo frontera de país, colindando con área en disputa.
2	255956	1592592	Límite Fronterizo donde Ingres a Rfo Polcho a Honduras, siguiendo aguas abajo Rfo Polcho.
3	257489	1592956	Punto de encuentro de Qda. sin nombre que baja de la Comunidad de Piedra Verde con el cauce del Rfo Polcho, siguiendo cauce de Qda. aguas arriba.
4	256850	1593748	Próximo al nacimiento de Qda. en Comunidad de Piedra Verde, subiendo al parte aguas, identificado como Cerro Piedra Verde.
5	256317	1594220	Próximo al nacimiento de ramal de Qda. El Salitrón, siguiendo Qda. Aguas abajo.
6	256044	1594746	Punto de encuentro de ramal, con cauce principal de Qda. El Salitrón.
7	256386	1595090	Punto de encuentro de Qda. El Salitrón con Rfo Pomola, siguiendo cauce de Rfo Pomola.
8	255446	1595661	Punto de encuentro Qda. Del Limo con Rfo Pomola, siguiendo aguas arriba de Qda. Del Limo.
9	254675	1597593	Parte alta nacimiento de Qda. Del Limo
10	254527	1597978	Cerro sin nombre elevación 1500msnm.
11	254528	1598243	Camino que conduce a Comunidad de El Chagüitón.
12	254794	1598581	Comunidad de El Chagüitón.
13	254926	1598980	Cerro sin nombre aledaño a comunidad de El Chagüitón.
14	255199	1599089	Próximo a nacimiento de ramal de Qda. a Rfo La Guajiala, siguiendo aguas abajo Qda. sin nombre.
15	255568	1599622	Punto de encuentro ramal con Rfo La Guajiala, siguiendo agua abajo Rfo La Guajiala.
16	255748	1599638	Punto de encuentro Qda. sin nombre que drena a Rfo La Guajiala, siguiendo aguas arriba de Qda. cerca de comunidad de Las Lajitas.
17	255843	1600728	Parte aguas cota 1500 msnm. cerca del límite municipal entre el Municipio de Santa Fe y Municipio de La Concepción, aproximadamente a 150 Mts.
18	255651	1601009	Próximo a nacimiento de Qda. Colummil, siguiendo aguas abajo
19	255478	1602961	Punto de encuentro de Qda. sin nombre que baja del cerro Rastrojos de Adentro, próximo a la Comunidad de Los Encinos, siguiendo aguas abajo.
20	255942	1603640	Punto de encuentro Qda. Colummil con el Rfo Frío, siguiendo aguas abajo del Rfo Frío.
21	254557	1603819	Punto de encuentro de Rfo Frío con camino que conduce a la Comunidad de Las Queseras.
22	254194	1604670	Camino
23	253387	1604756	Camino
24	252533	1604648	Camino
25	252026	1604718	Camino
26	251660	1604866	Línea Fronteriza Honduras con Guatemala, Siguiendo Línea Fronteriza
27	246727	1597329	Línea Fronteriza Honduras con Guatemala, intercepción con cota 1800 msnm, siguiendo la cota hasta interceptar el punto 1.

Todos aquellos poseedores y propietarios de inmuebles que se encuentren dentro de los límites del Parque Nacional Montecristo Trifinio, seguirán conservando sus derechos con respecto a los mismos, no obstante quedarán sometidos a las disposiciones del Plan de Manejo, tal como lo establece la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

Asimismo, toda persona que se considere perjudicada por la presente decisión del Estado, podrá presentar por escrito su reclamo u oposición de conformidad con la Ley ante el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), acompañando la documentación correspondiente, las razones, hechos y fundamentos de derecho en que funda su reclamo, lo que deberá realizar dentro de los sesenta (60) días hábiles después de la fecha de la publicación en el Diario Oficial "La Gaceta". De no haber reclamos, el ICF procederá a someter el presente Acuerdo para su aprobación ante el Honorable Congreso Nacional de la República.

16 E. 2013.



**INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA No. 01-2013

El Instituto de Previsión Militar (I.P.M.), invita a las sociedades mercantiles con capacidad de contratar y que se encuentren enmarcadas en la Ley de Contratación del Estado, a participar en el proceso de Licitación Pública con ofertas sobre Construcción de Edificios del Complejo Denominado Centro de Día, la cual será financiada con fondos propios, presupuestado en el año fiscal 2013 y los asignados para realizar proyectos de asistencia social.

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

La Bases de Licitación estarán disponibles a partir del día **lunes catorce (14) de enero de 2013, hasta el lunes veintiuno (21) de enero del año 2013**, en la sección de Caja del IPM, ubicada en el quinto nivel del edificio Financiero IPM, boulevard Centroamérica, Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, los interesados podrán adquirir dichas bases previo pago de **MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 1,000.00)** no reembolsables, debiendo ser al contado o mediante la presentación de cheque certificado a favor del IPM.

VISITA DE CAMPO OBLIGATORIA

Para los participantes se tiene programada una visita obligatoria en el lugar del Proyecto, ubicado en la ciudad de Tegucigalpa, colonia Godoy, antiguo edificio del IPM, en la parte de atrás donde actualmente se ubican las instalaciones del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) el día **jueves veinticuatro (24) de enero de 2013**, a las 2:00 P.M.

RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Los sobres cerrados, firmados y sellados conteniendo las ofertas y la documentación relacionada, serán recibidos a las **09:30 A.M.**, en la Secretaría General del IPM, localizada en el séptimo nivel del edificio IPM, a más tardar el día **jueves veintiuno (21) de febrero de 2013**, ese mismo día, a las 10:00 A.M., se celebrará la audiencia pública de apertura de ofertas en la Sala de Juntas del IPM, en presencia de los licitantes o sus representantes acreditados, asimismo de los miembros del Comité de Compras y Licitaciones del IPM.

Los representantes acreditados de las empresas ofertantes, deberán presentar previo al inicio de la apertura de las ofertas de la Licitación, la carta poder original o fotocopia autenticada del poder de representación, suscrita por el representante legal del licitante, que los acredite como tales (este documento no debe introducirse en el sobre de la oferta, sino presentarla al momento de iniciar la audiencia de apertura de ofertas).

Toda oferta presentada después de las 09:30 A.M., del día jueves veintiuno (21) de febrero de 2013, no será aceptada.

Para mayor información llamar al teléfono 2239-1441, Ext. 1610.

CORONEL DE INFANTERIA, D.E.M.

**JORGE FEDERICO CENTENO SARMIENTO
GERENTE**

16 E. 2013

- [1] Solicitud: 2011-033192
[2] Fecha de presentación: 04/10/2011
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL SANTA ANA (DICOMSA), S. DE R. L.
[4.1] Domicilio: COLONIA SITRATLH 10 Y 11, CALLE 1ERA. AVENIDA, SAN PEDRO SULA.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: GOTI



- [7] Clase Internacional: 32
[8] Protege y distingue:
Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: RITA SORIANO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de noviembre del año 2011.
[12] Reservas: No se protege naturalmente refrescante.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

**LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS**

**No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.**

Marcas de Fábrica

- [1] Solicitud: 2012-032593
 [2] Fecha de presentación: 14/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUESS? INC.
 [4.1] Domicilio: 1444 SOUTH ALAMEDA STREET, LOS ANGELES, CALIFORNIA 90021.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA G



- [7] Clase Internacional: 18
 [8] Protege y distingue:
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos guarnicionería.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

- [1] Solicitud: 2011-034283
 [2] Fecha de presentación: 12/10/2011
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: FUNDACIÓN TV AZTECA, A.C.
 [4.1] Domicilio: PERIFÉRICO SUR 4121. COL. FUENTES DEL PEDREGAL, C.P. 14141 MÉXICO, D.F.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TIEMPO DE AYUDAR

TIEMPO DE AYUDAR

- [7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios, principalmente colectas y actos de beneficencia.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

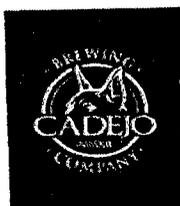
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: Se usará con la marca Fundación Azteca Honduras y Diseño, presentadas simultáneamente. SOLICITUD No. 34291/2011.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-031795
 [2] Fecha de presentación: 11/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CADEJO BREWING COMPANY, S. A. DE C. V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CADEJO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 CERVEZA.
 D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: La denominación correcta a proteger es CADEJO Y DISEÑO.-No se reivindica BREWING COMPANY, ya que constituyen la razón social de la titular, el término MMXII, corresponde a una simbología referente a la edición de aniversario.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-032587
 [2] Fecha de presentación: 14/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUESS? INC.
 [4.1] Domicilio: 1444 SOUTH ALAMEDA STREET, LOS ANGELES, CALIFORNIA 90021.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 14
 [8] Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-032588
 [2] Fecha de presentación: 14/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUESS? INC.
 [4.1] Domicilio: 1444 SOUTH ALAMEDA STREET, LOS ANGELES, CALIFORNIA 90021.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- [7] Clase Internacional: 18
 [8] Protege y distingue:
 Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 37280-12
 2/ Fecha de presentación: 26-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: QUALA INC. (Organizada bajo las leyes de ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS)
 4.1/ Domicilio: Pasea Estate, P.O. Box 958 Road Town, Tórtola, ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Yá (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Bebidas sin alcohol y mezclas en polvo para preparar bebidas sin alcohol.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-11-12

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 39227-12
 2/ Fecha de presentación: 12-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: QUALA INC. (Organizada bajo las leyes de ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS)
 4.1/ Domicilio: Pasea Estate, P.O. Box 958 Road Town, Tórtola, ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BATILADO

BATILADO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-11-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 40177-12
 2/ Fecha de presentación: 21-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LA PAZ INTERNACIONAL, S. A. (Organizada bajo las leyes de la República de Panamá)
 4.1/ Domicilio: Calle 17, Manzana 18-A, Zona Libre de Colón, República de Panamá.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: APOMAX

APOMAX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Billetteras, monederos, monederos que no sean de metales preciosos, bolsos, carteras, carteras de bolsillo, bolsas de

cuerdo para llevar niños, bolsas para herramientas (de cuero), bolsas de malla (que no sean de metales preciosos), bolsas para la compra, bolsos de viaje, portadocumentos, mochilas, morrales, riñoneras, maletines, maletas, valijas y baúles hechos de cuero o materiales afines, correas de cuero, bastones, bastones de paraguas, sombrillas, paraguas, parasoles, bozales, riendas para caballo, fundas de silla de montar para caballo, estriberas, cajas de fibra vulcanizada, forro de cuero para calzado, cordones de cuero, pieles de animales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-11-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 35574-12
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CUADRADO, S. A. (Organizada bajo las leyes de España)

4.1/ Domicilio: Polig. Ind. Fuente del Jarro / Ciudad Sevilla, 6 46980 Paterna (Valencia), España.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: España

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PICK OUIIC

PICK OUIIC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Prendas confeccionadas de uso externo e interno, calzados, sombrerería.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/10/12

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 39226-12
 2/ Fecha de presentación: 12-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: QUALA INC. (Organizada bajo las leyes de ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS)

4.1/ Domicilio: Pasea Estate, P.O. Box 958 Road Town, Tórtola, ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ACTIVAIDE

ACTIVAIDE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-11-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 38986-12
 2/ Fecha de presentación: 08-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LADY SPEED STICK PRO 5 EN 1

LADY SPEED STICK PRO 5 EN 1

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Desodorantes y antiperspirantes para uso personal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-Nov.-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 38829-12
 2/ Fecha de presentación: 07-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sociéte des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NESCAFE MILANO

NESCAFE MILANO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas autoexpendedoras y distribuidores automáticos de alimentos y de bebidas calientes y frías, elementos recargables conexos, cartuchos y piezas de recambio para estos aparatos y máquinas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-11-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 38671-12
 2/ Fecha de presentación: 06-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DOVER (SUISSE) HOLDING SARL. (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Aegerstrasse 12, 1734 Tentlingen, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: THE TEAM TO TRUST

THE TEAM TO TRUST

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con el registro No. 114242 de la marca MARKEM-IMAJE Y DISEÑO en clase 2.
 7/ Clase Internacional: 2
 8/ Protege y distingue:
 Tintas, tintas para impresores de inyección, tintas para impresoras, tintas termográficas, tintas termofusibles y de fundición en caliente, rollos de tintas, mezclas para la preparación de tintas, adelgazantes, solventes y aditivos para tintas,

cartuchos llenos de tinta para utilizarse en impresoras de inyección y máquinas de impresión, cartuchos llenos conteniendo solventes y aditivos para tintas para utilizarse en impresoras de inyección y máquinas de impresión, marcadores (señalizadores) de identificación por radio frecuencia, cintas para impresoras termales e impresoras de transferencia térmica, etiquetas (smart) listas o preprogramadas para impresoras de etiquetado y para máquinas de impresión, exposición y aplicación de etiquetas, etiquetas inteligentes (pre-programadas) para impresoras de etiquetado, etiquetas inteligentes (pre-programadas) para máquinas de impresión, colocación y aplicación, todos los anteriores productos que estén dentro de los comprendidos en esta clase.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-11-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 38830-12
 2/ Fecha de presentación: 07-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sociéte des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NESCAFE MILANO

NESCAFE MILANO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas eléctricas para preparar bebidas calientes, frías o refrigeradas (excepto máquinas electromecánicas), cafeteras eléctricas, cafeteras de filtro eléctricas, cartuchos y repuestos para dichas máquinas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-11-2012
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 38828-12
 2/ Fecha de presentación: 07-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sociéte des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NESTLE MILANO

NESTLE MILANO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y bebidas hechas a base de leche, sustitutos de leche, postres hechos a base de leche o de crema de leche, yogures.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-NOV.-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 40175-12
2/ Fecha de presentación: 21-11-2012
3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MONSTER ENERGY COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
4.1/ Domicilio: 550 Monica Circle, Suite 201, Corona, California 92880, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DESATA LA BESTIA

DESATA LA BESTIA

6.2/ Reivindicaciones:

Para usarse con el Registro No. 97626 de la marca MONSTER en clase 32. Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud estadounidense No. 85/766,439 presentada el 29 de octubre del 2012.

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Bebidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/11/12

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 38979-12

2/ Fecha de presentación: 08-11-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GOOGLE INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)

4.1/ Domicilio: 1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View, CA 94043, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: YOUTUBE & Diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales, mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software, extintores.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-11-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 32684-12

2/ Fecha de presentación: 17 SEP-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATOIRE NUXE (Organizada bajo las leyes de Francia)

4.1/ Domicilio: 19 Rue Pécelet, 75015 Paris, Francia

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PRODIGIEUX

PRODIGIEUX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Cosméticos, perfumes, aguas de tocador, agua de colonia, desodorantes para uso personal, aceites esenciales, jabones, leche limpiadora de tocador, cremas, geles, leches, lociones, mascarillas de belleza, pomadas, polvos y preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, preparaciones cosméticas antiarrugas, preparaciones cosméticas para el cuidado de los labios, preparaciones cosméticas para protección solar, preparaciones cosméticas para broncear, preparaciones cosméticas para el cuidado después de la exposición solar, preparaciones cosméticas para adelgazar, preparaciones para depilar, productos para el cabello, específicamente preparaciones para el cuidado del cabello y del cuero cabelludo, preparaciones cosméticas para el baño, preparaciones para maquillaje y desmaquillantes, preparaciones para rasurar y preparaciones para después del afeitado, paños y toallitas impregnadas de lociones cosméticas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-09-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 32685-12

2/ Fecha de presentación: 17 SEP-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATOIRE NUXE (Organizada bajo las leyes de Francia)

4.1/ Domicilio: 19 Rue Pécelet, 75015 Paris, Francia

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PRODIGIEUSE

PRODIGIEUSE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:

Cosméticos, perfumes, aguas de tocador, agua de colonia, desodorantes para uso personal, aceites esenciales, jabones, leche limpiadora de tocador, cremas, geles, leches, lociones, mascarillas de belleza, pomadas, polvos y preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, preparaciones cosméticas antiarrugas, preparaciones cosméticas para el cuidado de los labios, preparaciones cosméticas para protección solar, preparaciones cosméticas para broncear, preparaciones cosméticas para el cuidado después de la exposición solar, preparaciones cosméticas para adelgazar, preparaciones para depilar, productos para el cabello, específicamente preparaciones para el cuidado del cabello y del cuero cabelludo, preparaciones cosméticas para el baño, preparaciones para maquillaje y desmaquillantes, preparaciones para rasurar y preparaciones para después del afeitado, paños y toallitas impregnadas de lociones cosméticas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-09-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 36755-12
 2/ Fecha de presentación: 22-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MARS, INCORPORATED (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 6885 Elm Street, McLean, Virginia, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DENTASTIX

DENTASTIX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases, animales vivos, frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas, semillas, plantas y flores naturales, alimentos para animales, malta.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ALVARO GUILLERMO AGUILAR FRENZEL
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/10/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 37278-12
 2/ Fecha de presentación: 26-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QUALA INC. (Organizada bajo las leyes de ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS)
 4.1/ Domicilio: Pasea Estate, P.O. Box 958 Road Town, Tórtola, ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BIOAVANCEE NATURALS

BIOAVANCEE NATURALS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Dentífricos, champús, cremas, preparaciones, geles y acondicionadores para el cabello, preparaciones cosméticas para el baño, jabones para uso cosmético.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-11-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 30059-12
 2/ Fecha de presentación: 27-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Relojería y Complementos, S.L. (Organizada bajo las leyes de España)
 4.1/ Domicilio: Calle Pere IV, 110, 08005 Barcelona, España
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: M MAREA Y DISEÑO



MAREA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14

8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones, así como productos de estas materias o chapados no comprendidos en otras clases, artículos de joyería, bisutería, piedras preciosas, artículos de relojería e instrumentos cronométricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-09-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 27746-12
 2/ Fecha de presentación: 08-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Alticor, Inc. (Corporación Organizada bajo las Leyes de Michigan)
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BODYKEY Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas deportivas, bebidas isotónicas y mezclas de bebidas, bebidas de fruta y zumos de frutas, productos para elaboración de aguas saborizadas, o bebidas sin alcohol, bebidas aromatizadas a base de frutas, proteína, refresco, azúcar y otros nutrientes líquidos, incluyendo bebidas con proteína para uso como rellenos de alimentos y no como sustituto de comida.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-11-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 31600-12
 2/ Fecha de presentación: 10-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SPRINGRED HOLDINGS CORP. (organizada bajo las leyes de Panamá)
 4.1/ Domicilio: Calle Aquilino de la Guardia No. 8 edificio IGRA, Panamá, República de Panamá
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: GOOB LOGOTIPO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Aguas minerales, aguas saborizadas, gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas, jugos, refrescos, néctares y zumos de frutas, bebidas isotónicas (energizantes) y polvos para elaborar las mismas, siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, excluyendo expresamente cervezas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-01-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 41215-12
2/ Fecha de presentación: 30-11-12
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: Huntsman Advanced Materials (Switzerland) GmbH (Organizada bajo las leyes de Suiza)
4.1/ Domicilio: Klybeckstrasse 200, 4057 Basilea, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: INVATEX

INVATEX

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 1
8/ Protege y distingue:
Químicos usados en la industria, productos auxiliares para uso en la industria textil, agentes complejantes para derribar la dureza del agua, productos químicos para el acabado de textiles, agentes dispersantes y complejantes para el pre-tratamiento de textiles, productos auxiliares (químicos) para teñir.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/12/12
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 41103-12
2/ Fecha de presentación: 29-11-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: CELLTRION, INC. (Organizada bajo las leyes de REPÚBLICA DE COREA)
4.1/ Domicilio: 13-6, Songdo-dong, Yeonsu-gu, Incheon, REPÚBLICA DE COREA
4.2/ Organizada bajo las leyes de: REPÚBLICA DE COREA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
Se reclama prioridad sobre la solicitud coreana No. 40-2012-0035257 presentada el 01 de junio del 2012
7/ Clase Internacional: 5
8/ Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y desórdenes autoinmunes, preparaciones farmacéuticas de anticuerpos terapéuticos y monoclonales.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/12/12
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 35578-12
2/ Fecha de presentación: 09-10-2012
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: Teavana Corporation (Organizada bajo las leyes de Georgia)
4.1/ Domicilio: 3630 Peachtree Road, N.E., Suite 1480, Atlanta, Georgia 30326, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
Servicios de tiendas minoristas y órdenes por correo de té, accesorios de té, productos horneados, electrodomésticos eléctricos y no eléctricos, artículos para el hogar, cristalería, artículos de regalo, platos, tazones, contenedores de almacenamiento, ropa, candelas, grabaciones musicales y libros.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-11-2012
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 40999-12
2/ Fecha de presentación: 28-11-12
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS AG (Organizada bajo las leyes de Suiza)
4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BARRACUDA

BARRACUDA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 31
8/ Protege y distingue:
Productos y semillas para uso en agricultura, horticultura y silvicultura incluidos en la clase, frutas y vegetales frescos, semillas, plantas y flores naturales.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2012
12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

1/ No. Solicitud: 39604-12
2/ Fecha de presentación: 14-11-12
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
4/ Solicitante: NOVIEURO, S.L. (Organizada bajo las leyes de España)
4.1/ Domicilio: Narcís Monturiol, 130, 08902 L'Hospitalet De Llobregat (Barcelona), España.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
6./ Denominación y 6.1/Distintivo: AIRE BARCELONA

AIRE BARCELONA

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 35
8/ Protege y distingue:
Servicios de publicidad, representaciones comerciales, servicios de franquicia, exportación e importación, servicios de venta al mayor y al menor y a través de redes mundiales informáticas de prendas confeccionadas, trajes de novia, trajes de fiesta, velos, calzados, tocados y sombrerería.
8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/12/12
12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013

- [1] Solicitud: 2012-032595
 [2] Fecha de presentación: 14/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUESS? INC.
 [4.1] Domicilio: 1444 SOUTH ALAMEDA STREET, LOS ÁNGELES, CALIFORNIA 90021.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA G



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

- 1/ Solicitud: 27976-09
 2/ Fecha de presentación: 25-09-2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Burger King Corporation (Organizada y existente bajo las leyes de Florida)
 4.1/ Domicilio: 5505 Blue Lagoon Drive, Miami, Florida 33126, E.U.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLUB BK

CLUB BK

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina y demás incluidos en la clase.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27-11-2012
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

- 1/ Solicitud: 34950-12
 2/ Fecha de presentación: 03-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ETIENNE AIGNER, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 320 Fifth Avenue Suite 1106, New York, New York 10001, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ETIENNE AIGNER Y DISEÑO

**ETIENNE AIGNER**

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 18
 8/ Protege y distingue:
 Productos pequeños de cuero, específicamente bolsos de mano, billeteras, carteras, monederos, estuches para llaves, estuches para tarjetas de crédito, estuches para pasaportes, cubiertas para chequeras, etiquetas de identificación, estuches cosméticos (vacíos), bolsos pequeños de cuero (vacíos) diseñados para almacenar artículos de tocador, maletines, equipaje, cinturones, bolsos pequeños de cuero para todo propósito en la

naturaleza de bolsos de mano (clutch), billeteros y sombrillas.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 05-12-12

- [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

- 1/ Solicitud: 34948-12
 2/ Fecha de presentación: 03-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: OFFICINE MACCAFERRI S.P.A. (Organizada bajo las leyes de ITALIA)
 4.1/ Domicilio: Via Kennedy n. 10 - 40069 Zola Predosa, ITALIA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MACTEX

MACTEX

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 19
 8/ Protege y distingue:
 Materiales para construcción y drenaje, específicamente paneles para el control de la erosión y loná para uso en construcción, materiales permeables para el recubrimiento de cortinas de drenaje y ataquías, tubería de drenaje y tubos de desagüe.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 05-12-2012

- [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

- 1/ Solicitud: 41213-12
 2/ Fecha de presentación: 30-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Huntsman Advanced Materials (Switzerland) GmbH (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Klybeckstrasse 200, 4057 Basilea, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ULTRAVON

ULTRAVON

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Químicos usados en la industria; productos auxiliares para uso en la industria textil; agentes para el acabado, agentes para el pre-tratamiento, agentes de lavado, agentes blanqueadores, agentes humectantes, agentes emulsificadores, agentes dispersantes, agentes fijadores, agentes suavizantes; productos químicos para el acabado, teñido e impresión de textiles; sustancias curtientes.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 05-12-12

- [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

- [1] Solicitud: 2012-021412
- [2] Fecha de presentación: 19/06/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: CHINA TOBACCO SHANDONG INDUSTRIAL CO., LTD.
- [4.1] Domicilio: NO. 30 JIEFANG ROAD, LXIA DISTRICT, JINAN CITY, SHANDONG PROVINCE, PEOPLE'S.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: CHINA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: POWER Y DISEÑO



Power

- [7] Clase Internacional: 34
- [8] Protege y distingue: Tabaco, cigarrillos, cigarros, hierbas para fumar, las puntas de cigarrillos, cerillas, encendedores para fumadores, tabaco cajas de cigarrillos, filtros de cigarrillos, cortapuros.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARÉS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013.

- 1/ Solicitud: 38545-12
- 2/ Fecha de presentación: 05-11-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: American Sporting Goods Corporation
- 4.1/ Domicilio: 101 Enterprise, Suite 200, Aliso Viejo, California 92656, Estados Unidos de América
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEVADOS

NEVADOS

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 25
- 8/ Protege y distingue: Prendas de vestir y calzado.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
- E.- SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 13/11/12
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013.

- 1/ Solicitud: 39073-12
- 2/ Fecha de presentación: 08-11-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC (A DELAWARE CORPORATION)
- 4.1/ Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318 U.S.A.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de :Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNCLE GRANDPA

UNCLE GRANDPA

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 41
- 8/ Protege y distingue: Educación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales, provisión de televisión, servicios de información de entretenimiento inalámbrico y en línea, provisión de programas de

entretenimiento multimedia de televisión, inalámbrico y en línea, producción, distribución, proyección y alquiler de programas de televisión, videos, películas, filmes, audio y video cintas, casetes, discos, grabaciones, cds, dvd y todo tipo de información o datos de enlaces de tendencias y comunicación, producción y organización de programas de radio y televisión, información relativa a entretenimiento o educación que se imparte a través de la televisión inalámbrico o en línea, provisión por televisión de publicaciones electrónicas inalámbricos y en línea (no descargables), provisión de un portal de internet en línea conteniendo noticias, entretenimiento e información, productos, programas multimedia y materiales de referencia.

- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA
- E.- SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

ÚSO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16/11/12
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013.

- [1] Solicitud: 2012-024883
- [2] Fecha de presentación: 25/07/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: FAGE DAIRY INDUSTRY, S. A.
- [4.1] Domicilio: 35 ERMOU STREET, METAMORFOSSI, POSTAL CODE 14452.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: GRECIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FRU YO

FRU YO

- [7] Clase Internacional: 29
- [8] Protege y distingue: Leche y productos lácteos excepto helados, helados de leche, y yogur congelado.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de noviembre del año 2012.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013.

- [1] Solicitud: 2012-021782
- [2] Fecha de presentación: 21/06/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: WOOD-MIZER PRODUCTS, INC.
- [4.1] Domicilio: 8180 W. 10TH STREET, INDIANAPOLIS, INDIANA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: WOOD - MIZER

Wood-Mizer

- [7] Clase Internacional: 8
- [8] Protege y distingue: Máquinas para aserrar madera, impulsadas manualmente.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de noviembre del año 2012.
- [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013.

1/ Solicitud: 24179-12
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39 CALI, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AFLUX

AFLUX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso humano para actuar como mucolíticos.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013.

1/ Solicitud: 24177-12
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39 CALI, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IMIPRATEG TG

IMIPRATEG TG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso humano para el sistema nervioso central.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013.

1/ Solicitud: 24181-12
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39 CALI, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ISOKLON

ISOKLON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso humano coadyuvantes para terapias donde se presente el insomnio como sintoma.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2012
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013.

1/ Solicitud: 24178-12
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39 CALI, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PRELUDYO

PRELUDYO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso humano anticonvulsivantes, con una gran efectividad en el manejo del dolor neuropático, la fibromialgia, el trastorno de ansiedad generalizada y las convulsiones parciales.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013.

1/ Solicitud: 24185-12
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39 CALI, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DECADRON

DECADRON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso humano para terapia de corticosteroide sistémico.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/07/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013.

1/ Solicitud: 24183-12
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Tecnoquímicas, S.A.
 4.1/ Domicilio: Calle 23 número 7-39 CALI, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AURIMEL

AURIMEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos de uso humano para el tratamiento de infecciones del tracto respiratorio, broquitis, y otras afecciones relacionadas con resfriados.
 8.1/ Página adicional.
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/07/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013.

1/ Solicitud: 38675-12

2/ Fecha de presentación: 06-11-2012

3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DOVER (SUISSE) HOLDING SARL. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)

4.1/ Domicilio: Aergesrtrasse 12, 1734 Tentlingen, SUIZA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE TEAM TO TRUST

THE TEAM TO TRUST

6.2/ Reivindicaciones: Para usarse con el Registro No. 15971 de la marca MARKEMIMAJE Y DISEÑO en clase 42.

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios de asistencia técnica, especialmente el diagnóstico, localización de fallas en caso de problemas así como la renta de los siguientes productos: máquinas para imprimir; impresoras de inyección; máquinas marcadoras; máquinas para imprimir, marcar y codificar productos y embalajes para productos; máquinas impresoras de inyección; máquinas térmicas para imprimir; máquinas para imprimir de transferencia térmica; máquinas para imprimir etiquetas; máquinas de codificación láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos (incluyendo fuentes láser, un suministro electrónico de energía, ordenadores, programas operativos de ordenadores para usarse con los mismos, dispositivos ópticos para la guía y alineamiento de rayos láser); máquinas para imprimir de impacto, de inyección, de rodillo de tinta, de transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos; cabezas de impresión para máquinas para imprimir; cabezas de impresión para impresoras de inyección de tinta; cabezas de impresión para máquinas para imprimir térmicas; cintas de transferencia de calor para máquinas para imprimir; aplicadores de etiquetas; máquinas para imprimir, ajustar y aplicar etiquetas; máquinas lectoras y codificadoras para etiquetas listas o pre-programadas (smart); aplicadores de etiquetas listas o pre-programadas (smart); máquinas lectoras y codificadoras para etiquetas de radio frecuencia; aplicadores para etiquetas de radio frecuencia; máquinas impresoras para aplicar capas protectoras y decorativas a superficies; máquinas para imprimir y marcar utilizadas para crear códigos leíbles por máquinas y/o seres humanos en la forma de etiquetas o directamente aplicados en un producto o el embalaje de un producto; impresoras; impresoras para marcar; impresoras para imprimir, marcar y codificar; impresoras para productos y embalajes de productos; impresoras de inyección de tinta; impresoras térmicas; impresoras de transferencia térmica; impresoras para etiquetas; impresoras para marcar e impresoras usadas para crear códigos leíbles por máquinas y/o seres humanos en la forma de etiquetas o directamente sobre un producto o el embalaje de un producto; códigos láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en

etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos (incluyendo fuentes láser, un suministro electrónico de energía, ordenadores, programas operativos de ordenadores para usarse con los mismos, dispositivos ópticos para la guía y alineamiento de rayos láser); impresoras para imprimir por impacto, inyección de tinta; rollos de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos; etiquetas electrónicas listas o pre-programadas (smart); aplicadores de etiquetas; aplicadores de etiquetas listas o pre-programadas (smart); lecturas y codificadores de etiquetas, listas o pre-programadas (smart); impresoras para imprimir, ajustar y aplicar etiquetas; señalizadores electrónicos de radio frecuencia; lectores y codificadores electrónicos de radio frecuencia; máquinas para leer los lectores y codificadores de señales de frecuencia; aplicadores de señalizadores de radio frecuencia; máquinas para aplicar capas protectoras y decorativas la superficie; codificadores programables de transferencia térmica; cabezas de impresión para impresoras de inyección de tinta; cabezas de impresión para impresoras térmicas; cabezas de impresión para impresoras; controles electrónicos para impresoras de inyección de tinta y para máquinas para imprimir de impresión de tinta; controles electrónicos para cabezas de impresión y para cabezas de inyección de tinta; controles electrónicos para impresoras térmicas y para máquinas de impresión térmica; controles electrónicos para cabezas de impresión térmicas; dispositivos electrónicos para controlar y verificar máquinas para imprimir, máquinas para imprimir de inyección de tinta, máquinas para marcar, máquinas para imprimir, máquinas para codificar y marcar, máquinas para marcar y codificar productos y embalajes de productos; impresoras; impresoras de inyección de tinta, impresoras térmicas, impresoras de transferencia térmica, impresoras para etiquetas, impresoras de inyección de tinta y codificadores programables de transferencia térmica, máquinas para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalaje de productos, impresoras para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalaje de productos; lectores y codificadores de etiquetas listas o pre-programadas (smart), aplicadores de etiquetas listas o pre-programadas, codificadores láser para marcar y codificar; controles electrónicos para transportadores para mover artículos enfrente de una estación de impresión por inyección de tinta. Sobreimpresoras electrónicas para imprimir códigos de serie, fechas de expiración, códigos de barra y/o información variable directamente sobre los embalajes, etiquetas y productos; programas de ordenador para crear información para la identificación y codificación de productos; programas de supervisión para máquinas para imprimir y para impresoras; programas de administración para identificación y rastreo de productos, programas de bases de datos para identificación de productos, sistemas industriales interactivos de rastreo de productos; programas de ordenador para usarse en la generación de marcas láser e impresas y codificar productos para terceros (otros); programas de ordenador para usarse en la configuración y operación de sistemas de impresión; programas de computación para usarse en el formateo de datos a un formato imprimible; programas de ordenador para usarse en el control de máquinas marcadoras, máquinas de codificación láser, máquinas de imprimir, impresoras para marcar, impresoras de código láser

e impresoras; programas de ordenador para usarse en la sincronización y control de datos obtenidos de múltiples fuentes; programas de ordenador para usarse en la preparación de reportes y formato gráfico o texto para administrar la línea de suministro y producción de productos y el cumplimiento de las regulaciones; programas de computación para usarse en marcar y codificar productos y embalajes de productos, para usarse en operar máquinas marcadoras y codificadoras y para usarse en operar impresoras marcadoras y codificadoras; marcadores (señalizadores) para identificación por radio frecuencia; etiquetas inteligentes conteniendo información de identificación o sensores de información. Servicios de consultoría de ingeniería informática en el campo del mercado industrial, impresión y codificación y productos de identificación; actualización de sistemas de computación en el campo de mercado industrial, impresión y codificación e identificación de productos; servicios de asistencia a los clientes en el reciclado de impresoras, máquinas para imprimir, codificadoras láser, lectores, máquinas impresoras, máquinas marcadoras y máquinas codificadoras, en el rellenado y empaquetado de consumibles, eliminación de residuos de los consumibles en el ámbito del marcaje industrial, impresión y codificación e identificación de artículos; servicios de reciclaje de residuos de consumibles en el campo de marcaje industrial, impresoras, codificadoras e identificadores de artículos. Instalación, reparación y mantenimiento de sistemas de computación para la creación de información para la identificación o codificación de artículos, supervisión computarizada para máquinas impresoras y para impresoras, sistemas de computación de manejo para identificación y rastreo de productos y bases de datos computarizadas para productos de identificación, programas de computación para ser usados en la generación de marcado láser e impresión y codificación de productos, programas de computación para el uso en configuración y operación de sistemas de impresión, programas de computación para el uso en la formación de la base de datos en un formato en el que se pueda escribir, programas usados para controlar el marcado, impresoras de marcado, impresoras de marcado láser, impresoras codificadoras láser; programas de computación usados en la sincronización y control de datos obtenidos de múltiples fuentes, programas de computación para ser usadas en la preparación de reportes graficados o formatos de texto para controlar procedimientos, producción de productos y cumplimiento de normativas, programas de computación para uso en el marcado y codificación de productos y empaquetado de producto y para el uso en la operación de marcado y codificación de máquinas y para ser usadas cuando se operen impresoras codificadoras y marcadoras; todos los servicios anteriores incluidos en clase 42.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/11/12

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2,16 y 31 E. 2013.

1/ Solicitud: 39233-12

2/ Fecha de presentación: 12-11-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DOVER (SUISSE) HOLDING SARL. (Organizada bajo las leyes de SUIZA).

4.1/ Domicilio: Aergestrasse 12, 1734 Tentlingen, SUIZA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MARKEM-IMAJE

MARKEM-IMAJE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Máquinas para imprimir; impresoras de inyección; máquinas marcadoras; máquinas para imprimir, marcar y codificar productos y embalajes para productos; máquinas impresoras de inyección; máquinas térmicas para imprimir; máquinas para imprimir de transferencia térmica; máquinas para imprimir etiquetas; máquinas de codificación láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos (incluyendo fuentes láser, un suministro electrónico de energía, ordenadores, programas operativos de ordenadores para usarse con los mismos, dispositivos ópticos para la guía y alineamiento de rayos láser); máquinas para imprimir de impacto, de inyección, de rodillo de tinta, de transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos; cabezas de impresión para máquinas para imprimir; cabezas de impresión para impresoras de inyección de tinta; cabezas de impresión para máquinas para imprimir térmicas; cintas de transferencia de calor para máquinas para imprimir; aplicadores de etiquetas; máquinas para imprimir, ajustar y aplicar etiquetas; máquinas lectoras y codificadoras para etiquetas listas o pre-programadas (smart); aplicadores de etiquetas listas o pre-programadas (smart); máquinas lectoras y codificadoras para etiquetas de radio frecuencia; aplicadores para etiquetas de radio frecuencia; máquinas impresoras para aplicar capas protectoras y decorativas a superficies; máquinas para imprimir y marcar utilizadas para crear códigos leíbles por máquinas y/o seres humanos en la forma de etiquetas o directamente aplicados en un producto o el embalaje de un producto.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/11/12

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2,16 y 31 E. 2013.

1/ Solicitud: 38672-12
 2/ Fecha de presentación: 06-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DOVER (SUISSE) HOLDING SARL. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Aergerastrasse 12, 1734 Tentlingen, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE TEAM TO TRUST

THE TEAM TO TRUST

6.2/ Reivindicaciones: Para usarse con el Registro No. 113300 de la Marca MARKEM-IMAJE Y DISEÑO en clase 07.

7/ Clase Internacional: 7

8/ Protege y distingue:

Máquinas para imprimir; impresoras de inyección; máquinas marcadoras; máquinas para imprimir, marcar y codificar productos y embalajes para productos; máquinas impresoras de inyección; máquinas térmicas para imprimir; máquinas para imprimir de transferencia térmica; máquinas para imprimir etiquetas; máquinas de codificación láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos (incluyendo fuentes láser, un suministro electrónico de energía, ordenadores, programas operativos de ordenadores para usarse con los mismos, dispositivos ópticos para la guía y alineamiento de rayos láser); máquinas para imprimir de impacto, de inyección, de rodillo de tinta, de transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos; cabezas de impresión para máquinas para imprimir; cabezas de impresión para impresoras de inyección de tinta; cabezas de impresión para máquinas para imprimir térmicas; cintas de transferencia de calor para máquinas para imprimir; aplicadores de etiquetas; máquinas para imprimir, ajustar y aplicar etiquetas; máquinas lectoras y codificadoras para etiquetas listas o pre-programadas (smart); aplicadores de etiquetas listas o pre-programadas (smart); máquinas lectoras y codificadoras para etiquetas de radio frecuencia; aplicadores para etiquetas de radio frecuencia; máquinas impresoras para aplicar capas protectoras y decorativas a superficies; máquinas para imprimir y marcar utilizadas para crear códigos leibles por máquinas y/o seres humanos en la forma de etiquetas o directamente aplicados en un producto o el embalaje de un producto; todos los productos anteriores de los comprendidos en la clase 07.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/11/12

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2.16 y 30 E. 2013.

1/ Solicitud: 38673-12

2/ Fecha de presentación: 06-11-2012

3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DOVER (SUISSE) HOLDING SARL. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)

4.1/ Domicilio: Aergerastrasse 12, 1734 Tentlingen, SUIZA

4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: THE TEAM TO TRUST

THE TEAM TO TRUST

6.2/ Reivindicaciones: Para usarse con la solicitud No. 35455/2009 (la cual está pendiente de

resolución) de la Marca MARKEM-IMAJE Y DISEÑO en clase 09.

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Impresoras; impresoras para marcar; impresoras para imprimir, marcar y codificar; impresoras para productos y embalajes de productos; impresoras de inyección de tinta; impresoras térmicas; impresoras de transferencia térmica; impresoras para etiquetas; impresoras para marcar e impresoras usadas para crear códigos leibles por máquinas y/o seres humanos en la forma de etiquetas o directamente sobre un producto o el embalaje de un producto; códigos láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos (incluyendo fuentes láser, un suministro electrónico de energía, ordenadores, programas operativos de ordenadores para usarse con los mismos, dispositivos ópticos para la guía y alineamiento de rayos láser); impresoras para imprimir por impacto, inyección de tinta; rollos de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barra y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalajes de productos; etiquetas electrónicas listas o pre-programadas (smart); aplicadores de etiquetas; aplicadores de etiquetas listas o pre-programadas (smart); lecturas y codificadores de etiquetas listas o pre-programadas (smart); impresoras para imprimir, ajustar y aplicar etiquetas; señalizadores electrónicos de radio frecuencia; lectores y codificadores electrónicos de radio frecuencia; máquinas para leer los lectores y codificadores de señales de frecuencia; aplicadores de señalizadores de radio frecuencia; máquinas para aplicar capas protectoras y decorativas a la superficie; codificadores programables de transferencia térmica; cabezas de impresión para impresoras de inyección de tinta; cabezas de impresión para impresoras térmicas; cabezas de impresión para impresoras; controles electrónicos para impresoras de inyección de tinta y para máquinas para imprimir de impresión de tinta; controles electrónicos para cabezas de impresión y para cabezas de inyección de tinta; controles electrónicos para impresoras térmicas y para máquinas de impresión térmica; controles electrónicos para cabezas de impresión térmicas; dispositivos electrónicos para controlar y verificar máquinas para imprimir, máquinas para imprimir de inyección de tinta, máquinas para marcar, máquinas para imprimir, máquinas para codificar y marcar, máquinas para marcar y codificar productos y embalajes de productos; impresoras; impresoras de inyección de tinta, impresoras térmicas, impresoras de transferencia térmica, impresoras para etiquetas, impresoras de inyección de tinta y codificadores programables de transferencia térmica, máquinas para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalaje de productos, impresoras para imprimir por impacto, inyección de tinta, rollo de tinta, transferencia térmica, percusión y láser para marcar y codificar información, diseños, logotipos, códigos de barras y mensajes en etiquetas, marcadores (señalizadores), cajas, espátulas (pallets), productos y embalaje de productos; lectores y codificadores de etiquetas listas o pre-programadas (smart), aplicadores de etiquetas listas o pre-programadas, codificadores láser para marcar y codificar; controles electrónicos para transportadores para mover artículos enfrente de una estación de impresión por inyección de tinta. Sobre-impresoras electrónicas para imprimir códigos de serie, fechas de expiración, códigos de barra y/o información variable directamente sobre los embalajes, etiquetas y productos; programas de ordenador para crear información para la identificación y codificación de productos; programas de supervisión para máquinas para imprimir y para impresoras; programas de administración para identificación y rastreo de productos, programas de bases de datos para identificación de productos, sistemas industriales interactivos de rastreo de productos; programas de ordenador para usarse en la generación de marcas láser e impresas y codificar productos para terceros (otros); programas de ordenador para usarse en la configuración y operación de sistemas de impresión; programas de computación para usarse en el formateo de datos a un formato imprimible; programas de ordenador para usarse en el control de máquinas marcadoras, máquinas de codificación láser, máquinas de imprimir, impresoras para marcar, impresoras de código láser e impresoras; programas de ordenador para usarse en la sincronización y control de datos obtenidos de múltiples fuentes; programas de ordenador para usarse en la preparación de reportes y formato gráfico o texto para administrar la línea de suministro y producción de productos y el cumplimiento de las regulaciones; programas de computación para usarse en marcar y codificar productos y embalajes de productos, para usarse en operar máquinas marcadoras y codificadoras y para usarse en operar impresoras marcadoras y codificadoras; marcadores (señalizadores) para identificación por radio frecuencia, etiquetas inteligentes conteniendo información de identificación o sensores de información.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/11/12

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013.

[1] Solicitud: 2012-037972
 [2] Fecha de presentación: 31/10/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SPIN MASTER LTD.
 [4.1] Domicilio: 450 FRONT STREET WEST, TORONTO, ONTARIO M5V 1B6.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CANADÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZOOBLES! Y ETIQUETA



[7] Clase Internacional: 28
 [8] Protege y distingue:
 Juguetes, juegos y artículos para jugar.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No se protege SPRING TO LIFE!

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-032594
 [2] Fecha de presentación: 14/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUESS? INC.
 [4.1] Domicilio: 1444 SOUTH ALAMEDA STREET, LOS ÁNGELES, CALIFORNIA 90021.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA G



[7] Clase Internacional: 25
 [8] Protege y distingue:
 Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-036193
 [2] Fecha de presentación: 15/10/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: BENELLI Q. J. SRL.
 [4.1] Domicilio: STRADA DELLA FORNACE VECCHIA, N. 3, 61122 PESARO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ITALIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BENELLI



[7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 Motocicletas, patinetes, bicicletas, vehículos eléctricos, repuestos y accesorios para los mismos.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-024954
 [2] Fecha de presentación: 25/07/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MERCK KGAA
 [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: STODIA



[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ Solicitud: 41208-12
 2/ Fecha de presentación: 30-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Glaxo Group Limited (Organizada bajo las leyes de REINO UNIDO)
 4.1/ Domicilio: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue, Greenford, Middlesex UB6 ONN, REINO UNIDO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UFAVE



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales, vacunas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ Solicitud: 41214-12
 2/ Fecha de presentación: 30-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Huntsman Advanced Materials (Switzerland) GmbH (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Klybeckstrasse 200, 4057 Basilea, SUIZA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ERIOPON



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 1
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos para uso en la industria textil, productos químicos para lavar textiles, productos auxiliares para teñir.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05-12-2012

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-021153
 [2] Fecha de presentación: 18/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: LEGRAND NORTH AMERICA, INC.
 [4.1] Domicilio: 60 WOODLAWN STREET, WEST HARTFORD, CONNECTICUT 06110.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 85/497,682
 [5.1] Fecha: 16/12/2011
 [5.2] País de Origen: USA
 [5.3] Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ADORNE

ADORNE

[7] Clase Internacional: 11
 [8] Protege y distingue:
 Luces para acentuar para uso interior; instalaciones luminarias led; instalaciones luminarias para interior de muebles.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-012384
 [2] Fecha de presentación: 12/04/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMESTIBLES ALDOR, S.A.
 [4.1] Domicilio: CALLE 15 No. 29-69 YUMBO CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FRUNAS

FRUNAS

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Héctor Antonio Fernandez

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-031794
 [2] Fecha de presentación: 11/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CADEJO BREWING COMPANY, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN SALVADOR
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CADEJO Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cerveza.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: La denominación correcta a proteger es CADEJO Y DISEÑO. No se reivindica BREWING COMPANY, ya que constituyen la razón social de la titular; el término MMXII corresponde a una simbología referente a la edición de aniversario.

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-032589
 [2] Fecha de presentación: 14/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUESS? INC.
 [4.1] Domicilio: 1444 SOUTH ALAMEDA STREET, LOS ANGELES, CALIFORNIA 90021.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

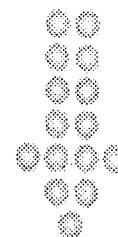
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 40004-12
 2/ Fecha de presentación: 19-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMPAGNIE GERVAIS DANONE (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
 4.1/ Domicilio: 17, boulevard Haussmann, 75009 Paris, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Leche, leche en polvo, leche gelatinada, leche saborizada y leche batida, productos lácteos, específicamente: postres de leche, yogures, bebidas de yogur, quesón, bebidas simples o saborizadas, compuestas principalmente de leche o de productos de leche, bebidas lácteas elaboradas principalmente de leche, bebidas lácteas que contengan frutas. Productos lácteos fermentados simples o saborizados.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Julia R. Mejía
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-11-12
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-022585
 [2] Fecha de presentación: 27/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: THE INTERNATIONAL SOCIETY OF PRIMERUS LAW FIRMS, LTD.
 [4.1] Domicilio: 171 MONROE AVENUE NW SUITE 750, GRAND RAPIDS MICHIGAN 49503.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MICHIGAN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THE WORLD'S FINEST LAW FIRMS

The World's Finest Law Firms

[7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Marketing para abogados y firmas de abogados, sistematización y compilación de información sobre abogados y firmas de abogados; relaciones públicas y publicidad para abogados y firmas de abogados a través de organización de convenciones y reuniones con fines promocionales.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: Para usarse con la marca primerus en clase 35 presentadas simultáneamente. Solicitud No. 22581/2012.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-027750
 [2] Fecha de presentación: 08/08/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AGRICULTURA NACIONAL, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: PERIFERICO SUR NO. 3325, PISO 3, COLONIA SAN JERONIMO LIDICE, C.P. 10200 MÉXICO, D.F.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FOLEY (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)

foley

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos para la eliminación de animales dañinos, fungicidas, herbicidas y plaguicidas.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

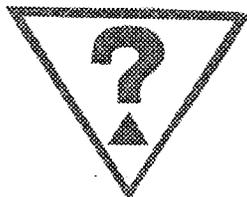
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: Se reivindica la forma especial de escritura y los colores y combinación de todos los colores tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-032586
 [2] Fecha de presentación: 14/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GUESS? INC.
 [4.1] Domicilio: 1444 SOUTH ALAMEDA STREET, LOS ANGELES, CALIFORNIA 90021.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución; transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 41207-12
 2/ Fecha de presentación: 30-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Glaxo Group Limited (Organizada bajo las leyes de REINO UNIDO)
 4.1/ Domicilio: Glaxo Wellcome House, Berkeley Avenue Greenford, Middlesex UB6 ONN, REINO UNIDO
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: REMARV

REMARV

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas y medicinales; vacunas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

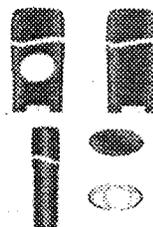
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 04-12-2012
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 40401-12
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO TRIDIMENSIONAL DE UN ENVASE



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica el tono de color pantone 2655C que se muestra en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Productos para el cuidado personal, principalmente desodorantes, antiperspirantes y aerosoles para el cuerpo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 28-11-2012
 [12] Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 39234-12
 2/ Fecha de presentación: 12-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Biogénesis Bagó, S.A. (Organizada bajo las leyes de ARGENTINA)
 4.1/ Domicilio: Avenida Presidente Roque Saenz Peña, número 995, primer piso, oficina "A", Buenos Aires ARGENTINA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ARGENTINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BIOGENESIS BAGÓ

BIOGENESIS BAGÓ

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-11-12
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2. 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 39235-12
 2/ Fecha de presentación: 12-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Biogénesis Bagó, S.A. (Organizada bajo las leyes de ARGENTINA)
 4.1/ Domicilio: Avenida Presidente Roque Saenz Peña, número 995, primer piso, oficina "A", Buenos Aires ARGENTINA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ARGENTINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BIOGENESIS BAGÓ & diseño



Biogénesis Bagó

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color azul, azul oscuro, azul claro, celeste oscuro y celeste claro que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios médicos; servicios veterinarios; tratamientos de higiene y de belleza para personas o animales; servicios de agricultura, horticultura y silvicultura.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-11-12
 12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2. 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 38831-12
 2/ Fecha de presentación: 07-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Societé des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NESCAFE MILANO

NESCAFE MILANO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café, café helado; substitutos de café, extractos de substitutos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de substitutos de café; chocoria; té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a base de té, té helado; preparaciones hechas a base de malta incluidas en esta clase; cacao y preparaciones y bebidas hechas a base de cacao; azúcar.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-11-12
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2. 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 39882-12
 2/ Fecha de presentación: 16-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
 4.1/ Domicilio: Blvd. Díaz Ordaz, No. 1000, Col. Los Treviño, Santa Catarina, Nuevo León, C.P. 66350, MÉXICO
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CLORALEX MAX

CLORALEX MAX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Detergentes, blanqueadores y limpiadores multiusos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-11-12
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2. 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 39232-12
 2/ Fecha de presentación: 12-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Wm. Wrigley Jr. Company (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1132 West Blackhawk Street, Chicago, Illinois, 60642, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Confitería, goma de mascar, chicles, dulces, mentas, pastillas redondas y pastillas cuadradas de dulce.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-11-12
 12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2. 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 39601-12
 2/ Fecha de presentación: 14-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS GARDEN HOUSE INTERNACIONAL, S.A. (Organizada bajo las leyes de CHILE)
 4.1/ Domicilio: Avenida Presidente, Jorge Alessandri Rodríguez, No. 12.310 San Bernardo, Santiago, CHILE.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: CHILE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CIRUELAX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-11-12
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 35575-12
 2/ Fecha de presentación: 09-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CUADRADO, S.A. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)
 4.1/ Domicilio: Polog. Ind. Fuente del Jarro/ciudad Sevilla, 6 46980 Paterna (Valencia), ESPAÑA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: PICK OUIIC

PICK OUIIC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad y promoción; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina; servicios de venta al mayor y menor en comercios; importación y exportación; servicios de venta a través de redes informáticas mundiales y servicios de emisión de franquicias relativas a la ayuda en la explotación y/o dirección de una empresa comercial de todo tipo de prendas confeccionadas, calzados y sombrerería.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29-10-12
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 38987-12
 2/ Fecha de presentación: 08-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Kraft Foods Global Brands LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: Three Lakes Drive, Northfield, Illinois 60093, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BUBBALOO FRESA TUTTI

**BUBBALOO
 FRESA TUTTI**

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan; productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Alvaro Guillermo Aguilar Frenzel
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-11-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 39228-12
 2/ Fecha de presentación: 12-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QUALA INC. (Organizada bajo las leyes de ISLAS VIRGENES BRITANICAS)
 4.1/ Domicilio: Pasea Estate, P.O. Box 958 Road Town, Tórtola, ISLAS VIRGENES BRITANICAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ISLAS VIRGENES BRITANICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BATICREMA

BATICREMA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-11-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 39766-12
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DE BEERS CENTENARY AG. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Alpenstrasse 5, 6000 Luzern 6, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: THE CENTER OF MY UNIVERSE

**THE CENTER
 OF MY UNIVERSE**

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con el Registro No. 120277 de la marca ENCORDIA en clase 14.
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Metales preciosos y sus aleaciones y artículos hechos de metales preciosos o enchapados con éstos no comprendidos en otras clases; joyería y bisutería; piedras preciosas y semipreciosas; instrumentos horológicos y cronométricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-11-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

- [1] Solicitud: 2012-034273
 [2] Fecha de presentación: 28/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMPAGNIE GERVAIS DANONE
 [4.1] Domicilio: 17 Boulevard Haussmann 75009 París.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ACTIMEL Y DISEÑO

Actimel

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Leche, leche en polvo, leche gelatinada, leche saborizada y leche batida, productos lácteos, específicamente: postres de leche, yogures, bebidas de yogur, requesón, bebidas simples o saborizadas, compuestas principalmente de leche o de productos de leche, bebidas lácteas elaboradas principalmente de leche, bebidas lácteas que contengan frutas, productos lácteos fermentados simples o saborizados.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: Julia R. Mejía

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 18 de octubre del año 2012.
 [12] Reservas: Prioridad No. 12/3910650 presentada en Francia con fecha 04/04/2012

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

- 1/ No. Solicitud: 39229-12
 2/ Fecha de presentación: 12-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: QUALA INC. (Organizada bajo las leyes de ISLAS VIRGENES BRITANICAS)
 4.1/ Domicilio: Pasea Estate, P.O. Box 958 Road Town, Tórtola, ISLAS VIRGENES BRITANICAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ISLAS VIRGENES BRITANICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: GELAFRUT

GELAFRUT

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Frutas en conserva, cristalizadas, congeladas, secas, y cocidas; pulpa de fruta, jaleas, gelatinas, confituras y compotas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22-11-2012
 [12] Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

- 1/ No. Solicitud: 36973-2012
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: International Wholesalers Corporation (Organizada bajo las leyes de Washington, D.C.)
 4.1/ Domicilio: 1238 W Street, N.E., Washington, D.C. 20018, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: LOTY

LOTY

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32

- 8/ Protege y distingue:
 refrescos y jugos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20-11-12
 [12] Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

- 1/ No. Solicitud: 38982-12
 2/ Fecha de presentación: 08-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GOOGLE INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View, CA 94043, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: YOUTUBE & Diseño

You Tube

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19-11-12
 [12] Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

- 1/ No. Solicitud: 36974-12
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
 4.1/ Domicilio: 54 rue La Boétie, 75008 París, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: JAGAZAR

JAGAZAR

- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud Francesa No. 12 3917 915 presentada el 04 de mayo del 2012.
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades autoinmunes, enfermedades inflamatorias, artritis reumatoide y espondiloartritis anquilosante.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

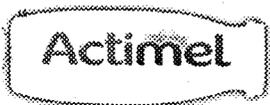
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30-10-12
 [12] Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 34272-12
 2/ Fecha de presentación: 28-09-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMPAGNE GERVAIS DANONE (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
 4.1/ Domicilio: 17, Boulevard Haussmann, 75009 Paris, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ACTIMEL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la solicitud Francesa No. 12/3910718 presentada el 04 de abril de 2012.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Leche, leche en polvo, leche gelatina, leche saborizada y leche batida, Productos lácteos, específicamente: postres de leche, yogures, bebidas de yogur, requesón, bebidas simples o saborizadas, compuestas principalmente de leche o de productos de leche, bebidas lácteas elaboradas principalmente de leche, bebidas lácteas que contengan frutas. Productos lácteos fermentados simples o saborizados.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Julia R. Mejía
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-10-12
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 36970-12
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Compañía de jarabes y bebidas gaseosas La Mariposa, S.A. (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA)
 4.1/ Domicilio: 44 calle 2-00, zona 12, ciudad de Guatemala, GUATEMALA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FRUTARIS y diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumo de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-10-12
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 38980-12
 2/ Fecha de presentación: 08-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GOOGLE INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View, CA 94043, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: YOUTUBE & Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 15-11-12
 12/ Reservas:
 Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 38981-12
 2/ Fecha de presentación: 08-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GOOGLE INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View, CA 94043, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: YOUTUBE & Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Telecomunicaciones.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 15-11-12
 12/ Reservas:
 Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 2, 16 y 31 E. 2013.

1/ No. Solicitud: 39765-12
 2/ Fecha de presentación: 15-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DE BEERS CENTENARY AG (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: Alpenstrasse 5, 6000 Luzern 6, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: THE CENTER OF MY UNIVERSE



6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con el Registro No. 16326 de la marca ENCORDIA en clase 35.
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de venta al por menor y por mayor, servicios de publicidad y mercadeo, todo en el campo de los metales preciosos y sus aleaciones y artículos hechos de metales preciosos o enchapados con éstos, joyería y bisutería, piedras preciosas y semipreciosas, instrumentos horológicos y cronométricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:
USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 23-11-12
 12/ Reservas:
 Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 2, 16 y 31 E. 2013.

[1] Solicitud: 2012-039508
 [2] Fecha de presentación: 13/11/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MERIAL
 [4.1] Domicilio: 29 AVENUE TONY GARNIER, 69007 LYON
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BROADLINE

BROADLINE

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones veterinarias; productos veterinarios.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013.

[1] Solicitud: 2012-041088
 [2] Fecha de presentación: 29/11/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MERIAL (a french corporation)
 [4.1] Domicilio: 29 AVENUE TONY GARNIER, 69007 LYON
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CONFIGARD

CONFIGARD

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones veterinarias; productos veterinarios antiparasitarios.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013.

1/ No. Solicitud: 41087-12
 2/ Fecha de presentación: 29-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SHANDONG YONGTAI CHEMICAL GROUP CO., LTD.
 4.1/ Domicilio: 14# YINGCHUN ROAD, DAWANG, GUANGRAO, SHANDONG, P.R. CHINA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: China
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GOLDWAY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:
 Neumáticos para ruedas de vehículos; banda de rodadura para vehículos (cinturones de rodillos); llantas neumáticas (llantas); equipos para la reparación de tubos interiores; motocicletas; material rodante para ferrocarriles; parches de hule adhesivo para reparar tubos interiores; bicicletas; funiculares; barcos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-12-2012
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013.

1/ No. Solicitud: 39625-12
 2/ Fecha de presentación: 14-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Banco Promérica, S.A. Organizado en Honduras
 4.1/ Domicilio: Edificio Palic, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ConPromerica y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-11-12
 12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013.

[1] Solicitud: 2012-021416
 [2] Fecha de presentación: 19/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CHINA TOBACCO SHANDONG INDUSTRIAL CO., LTD
 [4.1] Domicilio: No. 30 JIEFANG ROAD, LIXIA DISTRICT, JINAN CITY, SHANDONG PROVINCE, PEOPLE'S
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: CHINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: J&J Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 34
 [8] Protege y distingue:
 Tabaco, cigarrillos, cigarros, hierbas para fumar, las puntas de cigarrillos; cerillas, encendedores para fumadores; tabaco cajas de cigarrillos, filtros de cigarrillos; cortapuros.

D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de diciembre del año 2012.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013.

1/ No. Solicitud: 39075-12
 2/ Fecha de presentación: 08-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SKYY SPIRITS, LLC
 4.1/ Domicilio: One Beach Street Suite 300 San Francisco (California 94133) U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SKYY Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:

Servicios de suministros de comida y bebida; alojamiento temporal; servicios públicos de la casa, servicios de bar y restaurante; restaurantes de autoservicio; servicios de bar y cantina, bares de vinos, cafés, cafeterías, servicios de comida para llevar, catering para el suministro de alimentos y bebidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9./Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-11-12

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013.

1/ No. Solicitud: 39076-2012
 2/ Fecha de presentación: 08-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SKYY SPIRITS, LLC
 4.1/ Domicilio: One Beach Street Suite 300 San Francisco (California 94133) U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SKYY Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9./Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-10-2012

12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013.

1/ No. Solicitud: 39074-2012
 2/ Fecha de presentación: 08-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SKYY SPIRITS, LLC
 4.1/ Domicilio: One Beach Street Suite 300 San Francisco (California 94133) U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SKYY Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Bebidas alcohólicas (excepto cervezas).

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9./Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-11-12

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013.

1/ No. Solicitud: 39624-12
 2/ Fecha de presentación: 14-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Banco Promérica, S.A. Organizado en Honduras
 4.1/ Domicilio: Edificio Palic, Ave. República de Chile, Col. Palmira, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ConPromerica y Etiqueta



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9./Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-11-12

12/ Reservas:

Abogada Lesbia Enoe Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013.

1/ No. Solicitud: 39072-12
 2/ Fecha de presentación: 08-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: THE CARTOON NETWORK, INC. (A DELAWARE CORPORATION)
 4.1/ Domicilio: 1050 TECHWOOD DRIVE, NW, ATLANTA, GEORGIA 30318 U.S.A.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6./ Denominación y 6.1/Distintivo: UNCLE GRANDPA

UNCLE GRANDPA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Aparatos eléctricos y electrónicos; serie pregrabadas en video caseteras sobre dibujos animados; series pregrabadas en caseteras con audio y discos compactos contienen una función de banda de sonido, el tema musical del dibujo animado y otros sonidos grabados, aparatos para grabar, producir y proyectar imágenes audio visuales, imágenes en movimiento, fotografía en diapositivas, gafas, gafas de sol, gafas anti deslumbrantes marcos estuches; tonos descargables, gráficos y música a través de la red informática mundial y aparatos inalámbricos; accesorios de teléfonos celulares, es decir, estuches para celulares y carátulas para teléfonos celulares; programas de televisión descargables proporcionados a través de videos en demanda; radios, teléfonos, calculadoras computadoras; software de computadoras y palancas de mando para juegos de computadora, alarmas, chalecos salvavidas, cascos protectores y ropa, tubo esnorquel, máscaras para nadar, gafas para nadar, cámaras, películas, focos y linternas mágicas, juegos electrónicos (cartuchos de computadora, caseteras de juegos para computadora, discos de juegos para computadora, programas de juegos de computadora, software de juegos para computadora, cartuchos de videojuegos, discos de videojuegos, palancas de mando de videojuegos, videojuegos interactivos con unidades de control remoto, videojuegos interactivos con controles remotos de mano para jugar juegos electrónicos, software de videojuegos, videojuego de cartuchos de cinta); software descargable para dispositivos móviles, imanes, almohadilla para el ratón e imanes decorativos para refrigerador.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9./Nombre: Jorge Omar Casco Zelaya

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-11-12

12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013.

- [1] Solicitud: 2012-042277
 [2] Fecha de presentación: 07/12/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMISARIATO LOS ANDES, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio:
 BARRIO LOS ANDES, AVE, CIRCUNVALACIÓN, 5 Y 6 CALLE, N.O. SAN PEDRO
 SULA DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COMISARIATO LOS ANDES

COMISARIATO LOS ANDES

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva,
 secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos;
 aceites y grasas comestibles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HENRY EFRAIN MENDIETA CASTRO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de enero del año 2013
 [12] RESERVAS: Comisariato LOS ANDES tal y como se muestra en etiqueta adjunta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013

- [1] Solicitud: 2012-042276
 [2] Fecha de presentación: 07/12/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMISARIATO LOS ANDES, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio:
 BARRIO LOS ANDES, AVE, CIRCUNVALACIÓN, 5 Y 6 CALLE, N.O. SAN PEDRO
 SULA DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: COMISARIATO LOS ANDES

COMISARIATO LOS ANDES

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y
 preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados
 comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza;
 vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HENRY EFRAIN MENDIETA CASTRO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 9 de enero del año 2013
 [12] RESERVAS: La denominación es: COMISARIATO LOS ANDES, es vista en su
 forma conjunta, no debe separarse en forma individual cada término, se protege tal y
 como aparece en la atiqueta adjunta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013

- [1] Solicitud: 2012-030876
 [2] Fecha de presentación: 04/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PREVENIR SOLUCIONES FAMILIARES, SOCIEDAD ANONIMA
 DE CAPITAL VARIABLE.
 [4.1] Domicilio:
 TEGUCIGALPA, M.D.C.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CONFIA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial, trabajos
 de oficina.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EVER DANILO VARGAS COPLAND.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de noviembre del año 2012
 [12] RESERVAS: Se reivindican los colores naranja y verde tal como se muestra en las
 etiquetas que acompaña. No se protege la frase "Soluciones Familiares".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

16, 31 E. y 15 F. 2013

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que en este Despacho Judicial, se ha presentado la solicitud de Cancelación y Reposición de un Título Valor por el señor **ROBERTO ABADIE ABARCA**, mayor de edad; casado, Ingeniero Civil, con Tarjeta de Identidad número 1703-1939-00019, de este domicilio, título que a continuación se describe: **Certificado número 361, de noventa (90) acciones, con valor nominal de diez lempiras cada uno, emitida por la sociedad TABACALERA HONDUREÑA, S.A. de fecha once de enero del año dos mil once. (11/1/2011), donde se declara heredero de los bienes y derechos de su difunta madre BERTHA ABARCA ABADIE, dueña del título valor en la presente cuestión.**

Tegucigalpa, M.D.C., 7 de enero del año 2013.

GILTON RAUL BULNES FLORES
SECRETARIO

16 E. 2013